



Delante marañés.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

para librarse con el importe de Salario que debengaren en sus
respectivas comisiones // Que así se haga saber por el infrascripto
C^o. a d^o. D. Pedro Zarate R^o. ausente para que cumpla con su
Encargo en el modo propuesto //

Así lo determinaron acordaron y acordaron d^{os} Señores Cap^{es}
alcares firmaron los q^{os} sacos de q^o lo presente C^o de
Caudales de J^o //

Joseph Ruiz // Joseph Riquelme

Josep Almarcha

Ante mí
Donato Guadalupe
C^o de Aragón

Cabildo, Sobre nombram^{to} de // En la Villa de Albarilla a doce días del mes de
Interventores de Puerto // Menos de mil setecientos setenta y dos estando Jun-
tos como á costumbrar en la ofi^{ci}na de su Ayuntamiento los
Señores Joseph Ruiz de Rocamora, J^o Riquelme, y Antonio
Alcalde ordinario, Pedro Zarate, y Joseph Almarcha R^o Ep^o
dores, y Pedro Zarate de Lucas Jurado Consejo Justicia y
R^oim. de esta Villa. Temiendo presente que hasta ahora q^o lo
Señores Interventores de Puerto de laño antecedente no se ha echa
entrega de sus Caudales por no haberse nombrado otros que com-
talén los R^oivar, y que es preciso, saber el estado que tienen
y dar algunas providencias que conduzcan a la subsistencia y
manutención del Común, acordaron se haga elección y nom-
bram^{to} de nuevos Interventores de Cho. Puerto, y Confecto de los
conformidad Clig^o y nombraron Por Reserva al Señor
Joseph Ruiz de Rocamora Alcalde ordinario, y J^o diputad

